Common

y con grande alborotto de los de la marea
se acordo el señor alcalde y regidores que
conforme a los pedimentos de los vecinos
que se hagan en los
pueblos de las personas que se vinieren
para cada casa que se cobrare de rezon
para el camino del dicho lo pagara
el dicho que lo tenga el dicho lo pagare quando
asi conviene el pagar el dicho alcalde personas
demandra cada q. el Ayuntamiento, para cada
q. de yerba, y el alarido q. de lo trenchado
y para se pueblos se pusieron los hombres
que fueron de sus oficios que se minevar carcel
y el dicho se quiso vecaa puente tabaca
camino, y forme de persona de vobas

Common

a contribuir que se pagaro, de los camino

Entro el Sr. Sacristan Navarro y testeo tad

Entro el Sr. Diego lopez Hidalgo y Espad

y Cometieron los señores hasedres de sentas
y pidieron el ayuntamiento comun en conce
cedido de la ciudad en forma que se arrendar
la pesca de la angueila y el pescado de acar
de y se vendemontagudo y acarbe nuevo con
condiciones y de lo demas, y que se pasen formar
se lo tragan que primero ayuntamiento para
vieron se pronea lo conmundo

Common

y que se pague el mi Sr. Juez de sonuevo fre
menero por para cada vez que se cambiada con el Sr.
del Ayuntamiento, y que se pague de los mis de carzenta
de la que la lo pon vecen pagado y se pase
del Sr. Juez bua prosenta en forma de pensa

gasto ca
mbiada